



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN (ICE)

EXTRACTO de la Resolución de 3 de mayo de 2018, de la Presidenta del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por el que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de subvenciones dirigidas a Planes Estratégicos de empresas en materia de I+D, así como las disposiciones específicas que la regulan, dentro del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

BDNS (Identif.): 399772

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Las empresas que tengan su sede social o al menos un centro de trabajo en Castilla y León.

Segundo.– Objeto.

La concesión de subvenciones con destino a facilitar la financiación de los planes estratégicos en materia de I+D, que vayan a ser acometidos por empresas para centros de trabajo de Castilla y León y que se declaren de especial interés por la Junta de Castilla y León, a iniciativa del ICE, en base al fuerte impacto que puedan tener sobre el tejido social, económico y/o industrial de la Comunidad. Los planes estratégicos comprenden uno o varios proyectos de investigación industrial y/o desarrollo experimental.

Para que el Plan de I+D pueda considerarse estratégico, deberá demostrar que es el eje sobre el que se sustente la competitividad y el crecimiento de la empresa en el centro de trabajo que se trate, por ello no tratará sobre actividades o proyectos aislados sino que contendrá una planificación estratégica de la empresa basada en la innovación.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden EYH/1028/2017 de 14 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de proyectos de I+D+i en Castilla y León, (B.O.C. y L. n.º 225 de 23 de noviembre de 2017).



Cuarto.– Cuantía.

Importe total de la convocatoria: El que fije la Junta de Castilla y León a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, en cada anualidad.

Presupuesto plan estratégico: Superior a 2.000.000 €.

Porcentaje máximo de ayuda hasta el 70%.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Comenzará el día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el día de la publicación de la convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma.

Sexto.– Otros datos.

La solicitud necesita la presentación de memoria técnica y otra documentación.

Se prevén anticipos de hasta el 50% previa constitución de garantías.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 3 de mayo de 2018.

*La Presidenta del Instituto para la Competitividad
Empresarial de Castilla y León,
Fdo.: M.^a DEL PILAR DEL OLMO MORO*